

AÑO 2022



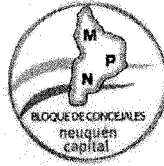
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE que durante el año 2022 los Organismos Municipales deberán exhibir cartelera y difundir en su portal web la leyenda "50° Aniversario de la Universidad Nacional del Comahue"



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 22 de Febrero de 2022

Nota 22/2022

A la Presidenta del Concejo Deliberante

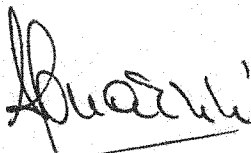
De la Ciudad de Neuquén

Sra. ARGUMERO CLAUDIA

SU DESPACHO

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de **ORDENANZA** adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.


ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

El "50° Aniversario de la Universidad Nacional del Comahue". Y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 1965 durante la primera gobernación del Estado Provincial a cargo de don Felipe Sapag, la Honorable Legislatura de la provincia de Neuquén a través de la Ley N° 414, sancionó la creación de la Universidad del Neuquén,

Que el objeto de la creación fue evitar la emigración de estudiantes hacia Buenos Aires o Córdoba, fomentar la radicación de profesores, generando así mayores oportunidades a aquellos que por razones económicas no podían trasladarse; propiciando el auge y crecimiento de nuestra provincia y de la región;

Que dicha unidad académica inició sus actividades en la Escuela Piloto N°1, ubicada en esquina de calles Salta y Belgrano, trasladándose posteriormente al predio que actualmente ocupa a partir de la donación de las tierras por parte de la Municipalidad del Neuquén;

Que el 15 de julio de 1971, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó y promulgó, la ley N°19.117; por la cual se crea la Universidad Nacional del Comahue;

Que dicha ley dio por finalizado un largo reclamo y proceso de la comunidad educativa local, posibilitando el inicio del primer ciclo lectivo el 15 de marzo de 1972 que se extiende hasta nuestros días a través de una oferta educativa pública, gratuita y regional, de altísima calidad y prestigio internacional;

Que asimismo brinda a sus estudiantes numerosos beneficios que abarcan una amplia y variada gama de aspectos sociales y económicos en materia de becas, accesibilidad, asistencia psicopedagógica y asentamiento entre otros, para estudiantes de escasos recursos;

Que "atravesada" a lo largo de la historia por distintos períodos históricos, la Universidad Nacional del Comahue nunca dejó de funcionar; ofreciendo actualmente 78 carreras en sus distintas sedes distribuidas en las provincias de Rio Negro y Neuquén;

Que la Universidad Nacional del Comahue, cumple 50 años formando profesionales para Neuquén, el país y el mundo; siendo la 1° Universidad Nacional Pública del Alto Valle de Rio Negro y Neuquén-;

Que resulta importante acompañar la propuesta educativa que que día a día desarrolla la Institución, poniendo en altísimo valor el camino transitado y como una forma de agradecimiento al aporte en favor de las innumerables generaciones de habitantes.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

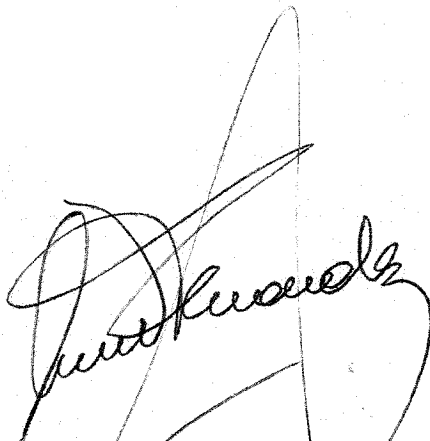
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) ESTABLECESE durante el año 2022 que en todas las áreas de atención al público dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Entes Autárquicos y Organismos de Control del Estado Municipal, se exhiba cartelera alusiva al "50º Aniversario de la Universidad Nacional del Comahue", en reconocimiento y agradecimiento al valioso e histórico aporte en Educación, Ciencia, Tecnología e investigación efectuado a la comunidad toda por nuestra Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 2º) DISPÓNGASE durante el año 2022, que el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Entes Autárquicos y Organismos de Control del Estado Municipal, deberán difundir en su portal web en forma destacada leyenda alusiva de reconocimiento y agradecimiento a la Universidad Nacional del Comahue, en el marco de su "50º Aniversario".

ARTÍCULO 3º) El Órgano Ejecutivo Municipal podrá invitar a organismos públicos provinciales, nacionales, empresas privadas, Institutos Públicos de enseñanza de nivel superior y organizaciones de la Sociedad Civil con asiento en la ciudad, a adoptar idéntico criterio.

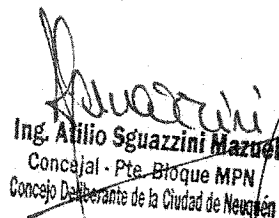
ARTÍCULO 4º): De Forma



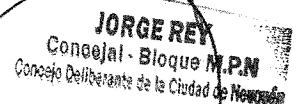
Cjafa. Victoria Fernández
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



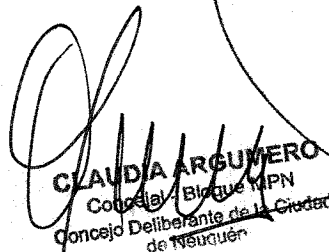
Cjal. Claudio Domínguez
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejaj - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



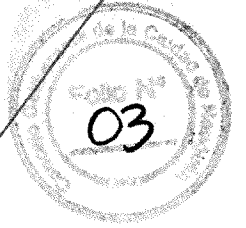
JORGE REY
Concejaj - Bloque M.P.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CLAUDIA ARGUERO
Concejaj - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJAJ BLOQUE MPN



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO N° 46940			
Fecha	22/2/22	Fojas	02 Hora
Firma	Hercos		
Dirección General Legislativa			

22/02/2022	ENTRADA	17/2/2022
Ingresado en la [] caso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 0333-2022 o Nota N°		
Recibió	Hercos	
Firma	[Signature]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

24/02/2022	Por disposición del C. Deliberante Sesión	ORDINARIA
N°	02/2022	
Pase a la Comisión		
Dcción Gral. Legislativa		